



COMUNICACIÓN	
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	
A: VARIOS	
S/REF. :	N/REF. : AL / GPL
FECHA: Madrid, a 25 de julio de 2018	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1	

**CIERRE DE LA PESQUERÍA DE GALLINETA EN LA DIVISIÓN 3M DE NAFO
(STOCK RED/N3M)**

A la vista de los datos actuales de consumo que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, se observa que la cuota asignada a España para la pesquería de gallineta en la división 3M de NAFO (Stock RED/N3M) ha sido sobrepasada.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1224/2009 se procede al **cierre** de la pesquería de **gallineta 3M (stock RED/N3M)**, en NAFO a partir de las **00:00 horas** (hora peninsular) **del 26 de julio**, quedando prohibida a partir de ese momento, tanto la pesca dirigida, como la captura y retención a bordo de esta especie como pesca accesoria.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Ruego informe a los efectos oportunos a sus empresas armadoras asociadas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
P.A. EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONTROL E INSPECCION

JUAN ANTONIO AGÜERO MONEDERO

